

BALANCE DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE EN EL SECTOR DE LA ENERGÍA

ALFONSO GONZÁLEZ FINAT (*)

Vocal asesor para la Presidencia española de la UE del Secretario de Estado de Energía. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

La Presidencia española rotatoria del Consejo ha terminado hace unas semanas. Es hora de hacer un primer balance de este periodo. Necesariamente se requerirá más perspectiva para valorar los pasos dados en esos seis primeros meses de 2010, en términos de política energética de la Unión Europea.

Voy a partir, por tanto, del programa inicial, de lo que se ha hecho y de lo que se llevará a cabo en los próximos meses, fruto de lo iniciado por la Presidencia española, que corresponderá a sus socios del Programa del Trío. En efecto una novedad del nuevo Tratado ha sido la de establecer, junto con las presidencias siguientes –Bélgica y Hungría–, un Programa común que permitirá dar continuidad a lo desarrollado por España.

EL MOMENTO DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA DE LA UE EN ENERO DE 2010 †

En primer lugar habría que hacer referencia preliminar al documento (1) puesto encima de la mesa por la Secretaría de Estado de Energía, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que incluía *in extenso*, todos los temas pertinentes en el ámbito de la política de energía de la UE, a los que de una u otra

manera habrá que referirse en los próximos años, que sirvió de base para el primer debate informal de Ministros en enero en Sevilla.

La Presidencia española –en lo que a política de energía se refiere– tiene lugar al final de un periodo (2007-2009) en el que la UE había contado con una revisión o examen estratégico (2) que sirvió de base para decisiones al más alto nivel, en el desarrollo de la política de energía, en particular en términos de mercado interior o energía renovable. Efectivamente la secuencia de «análisis estratégico –confirmación por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo– Plan de acción-desarrollo legislativo», ha constituido el proceso motor de la política más reciente de energía de la UE. Si vemos la serie de propuestas y decisiones en estos últimos años, enero de 2010 era el momento de, por una parte asegurar-se de la transposición de la legislación adoptada en los últimos meses y, por otra, continuar con el desarro-

llo de la política. De nuevo se contaba con una revisión estratégica (3) que ya había sido objeto de confirmación y lanzamiento por parte, tanto del Consejo de Ministros de energía de 19 de febrero de 2009 –en forma de Conclusiones–, como del Parlamento Europeo (4).

Además estaba sobre la mesa la solicitud explícita de un Plan de acción, a adoptar en la primavera de 2010, que había sido hecha por parte del Consejo Europeo un año antes, en Marzo de 2008.

Con ello, los temas de la política de energía que se preveía iban a plantearse por la Comisión durante la Presidencia española, eran los siguientes: Plan de acción 2010-2014; revisión del Plan Europeo de Eficiencia Energética; instrumento de seguridad e infraestructuras y Financiación del SET Plan

Por otra parte las cuestiones de índole legislativa, que estaban previstas para ser tratadas por España (5) eran: Eficiencia energética: directivas (6) edificios y etiquetaje energético; reglamento de seguridad de suministro de gas y revisión del Reglamento sobre notificación proyectos de interés común, petróleo, gas y electricidad

Asimismo no podían excluirse posibles acciones de estímulo o empuje en los ámbitos siguientes: Mercado interior y planes nacionales de energía renovable.

Finalmente, como constante de cualquier presidencia, las cuestiones relacionadas con las relaciones exteriores en el campo energético debían tener atención permanente.

ENTORNO

Es útil, en primer lugar, recordar las circunstancias que han enmarcado la actuación de España, como Presidencia, en el sector de la energía:

■ En primer lugar el Tratado de Lisboa, que ha incorporado en su texto un título dedicado a la política energética y que por otro lado instituye la figura del Alto Representante de Política Exterior y Seguridad Común, sin olvidar la del Presidente del Consejo Europeo, quien ha sido una institución muy visible en estos meses, en particular en los temas relativos a la crisis económica.

■ En segundo lugar, el nombramiento de la nueva Comisión Europea, que no fue confirmada hasta el pasado 10 de febrero y cuyo inicio de actividad por tanto se vio retrasado.

■ La tercera circunstancia –ligada al sector de la energía–, es lo inconcluso de la Conferencia de Co-

RECUADRO 1

LA ESTRATEGIA EU2020 Y EL SECTOR DE LA ENERGÍA

Una circunstancia nueva de la Presidencia española del Consejo ha sido la iniciativa de la Comisión EU2020. Ya en 2009 el Presidente Barroso, al presentar su candidatura a la Presidencia de la Comisión, había publicado un documento (8) que esbozaba las líneas maestras de lo que era la propuesta para su mandato entre las que la economía baja en carbono ocupaba un lugar preeminente.

En la reunión del Consejo de Energía del 12 de marzo, se recogieron las ideas por las que el sector de la energía debe estar presente y contribuir de manera decisiva a un crecimiento sostenible y al empleo estable, integrador y de calidad. La iniciativa emblemática sobre una «Europa eficiente en el uso de recursos» propuesta en la estrategia EU2020, claramente apunta al uso de las energías renovables, la modernización del sector del transporte y la promoción de la eficiencia energética.

Tras su debate en otros sectores, la propuesta de estrategia fue discutida inicialmente en el Consejo Europeo de primavera y finalmente adoptada en el de junio pasado.

En la misma, la energía tiene un papel destacado al contribuir en primer lugar a los cinco objetivos principales, con la inclusión del 20% de energía renovable e incremento del 20% en la eficiencia energética para 2020, junto a la reducción de gases de efecto invernadero del 20% para el mismo año. Si bien estos objetivos ya habían sido objeto de acuerdo en los años pasados, el Consejo Europeo, al reafirmarlos, una vez más les daba su marchamo y los insertaba como incentivo para otros sectores, aún por definir o establecer.

Asimismo la estrategia incluye las llamadas iniciativas emblemáticas, una de las cuales es la del «Uso eficiente de recursos» en la que figura como base la política energética. Es precisamente aquí donde el Plan de acción de energía ahora previsto para el periodo 2011-20, debe tener su engarce.

penhague de diciembre de 2009, no en vano el cambio climático y la energía son cuestiones inseparables de la política de la Unión Europea, tal y como se han ligado en el correspondiente paquete legislativo.

■ En cuarto y último lugar, y claramente determinante, la crisis económica y la necesidad de que –tal y como se establece en la estrategia para el crecimiento EU2020 (7) (recuadro 1)–, que la Comisión adoptó en marzo de este año– el sector de la energía contribuya como una acción emblemática para ayudar a salir de la crisis.

EL PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

Se exponen a continuación las acciones prioritarias que se han impulsado por parte de la Presidencia española. Las mismas figuran en el programa elaborado conjuntamente con Bélgica y Hungría en el llamado trío, como se ha mencionado. Gracias al programa conjunto, estos dos países van a asegurar la continuidad de las acciones que se hayan iniciado o lanzado bajo Presidencia española.

Plan de acción de energía †

El primer objetivo en el Programa del trío era que se contara con el Plan de Acción de Energía 2010-14. El mismo debía derivarse de la Segunda Revisión estratégica de la energía (ver 2). El Plan de acción debería haberse presentado, por parte de la Comisión, en la primavera de este año. El mismo pretendería ser el marco que contuviera la lista de acciones que competiría llevar a cabo en la Unión Europea durante los próximos años, incorporando necesariamente la visión a largo plazo para 2030 y 2050.

El Plan de acción precedente 2007-2009, al que se ha hecho referencia y cuya vigencia acababa de terminar en diciembre, ha sido un instrumento de gran valor que ha permitido acordar una serie de objetivos, así como contar con legislación que sitúan a la Unión Europea en una sólida base para el desarrollo de su Política energética. Ha constituido, en definitiva, una guía muy eficaz que ha permitido a la UE contar con un paquete de sostenibilidad energía/cambio climático, el llamado «20-20-20», así como (re) establecer los principios de la política de mercado interior de la energía, cuyos consiguientes instrumentos legislativos han sido ya adoptados (Recuadro 2).

No obstante lo anterior, la Comisión decidió posponer la adopción del nuevo Plan. Una de las razones fue la de que la crisis económica requería previamente la adopción de una estrategia de amplio espectro como la EU2020. Necesariamente la energía y la economía baja en carbono ocupan un lugar destacado en esa estrategia, siendo, tanto los objetivos cuantificados de energía renovable y eficiencia energética para 2020, como el propio sector de la energía, parte de las iniciativas emblemáticas de la estrategia.

La estrategia EU2020 fue adoptada en la Cumbre europea de junio, tras debates sectoriales, entre otros en el Consejo de energía de 12 de marzo. Pero hay que señalar que simultáneamente, y ante la «presión» de la Presidencia española, la Comisión lanzó una consulta pública –en forma de documento de etapa (9)– de lo que sería el nuevo Plan de acción, comprometiendo su adopción para finales de 2010.

Conviene recordar que el Plan de acción de energía fue el objeto principal del Consejo informal de energía celebrado en Sevilla el 15 de enero de 2010. Sus resultados, junto con el debate en el Consejo de Energía de 31 de mayo, sobre el documento de etapa mencionado, han permitido a la Presidencia española establecer unas Conclusiones sobre el Plan de acción de energía 2011-20, que van a servir por tanto como base para su elaboración inmediata por parte de la Comisión. Su aprobación

RECUADRO 2

INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS EN EL MERCADO INTERIOR DE LA ENERGÍA

✓ Revisión estratégica y plan de acción 2007-09:	enero 2007
✓ Hoja de ruta energía renovable:	enero 2007
✓ Programa ilustrativo nuclear:	enero 2007
✓ Consejo Europeo. Adopción objetivos:	marzo 2007
✓ Mercado interior (tercer paquete):	septiembre 2007
✓ SET-Plan:	noviembre 2007
✓ Paquete Energía y Cambio climático:	enero 2008
✓ Directiva renovables (adopción):	junio 2009
✓ Directiva sobre seguridad nuclear:	junio 2009
✓ Tercer paquete (adopción):	agosto 2009
✓ Financiación SET plan:	octubre 2009

en una futura Cumbre Europea caerá normalmente bajo la presidencia húngara, dentro del Trío.

Eficiencia energética †

El binomio virtuoso de la sostenibilidad energética: la eficiencia y las energías renovables, figuraban en el Programa español y por tanto del Trío.

Partíamos del hecho de que bajo Presidencia sueca se habían adoptado, en codecisión con el Parlamento Europeo, tres medidas legislativas referidas a neumáticos, edificios y etiquetado (10). Por otra parte la Comisión había anunciado la adopción de la revisión del Plan europeo de Eficiencia energética de 2006 (11), para finales de 2009.

Dicha revisión estaba por tanto incluida específicamente en el programa del Trío.

En todo caso España, con toda lógica, planteaba que la revisión del plan de eficiencia energética debiera adoptarse con posterioridad al Plan de acción de energía, al ser aquél una parte de este último. Parece ser que este enfoque es el que va a seguir la Comisión en su plan de trabajo.

La eficiencia energética también ha sido incluida como objetivo en la estrategia EU2020. En ese sentido, dado que la estrategia pretende «nacionalizar» los objetivos globales de la UE, la cuestión que España ha sometido a debate en el Consejo de Ministros de energía del 31 de mayo, es la de que si en el caso de la Eficiencia energética (para la que se dispone de un objetivo global no vinculante de la UE para 2020), deberían establecerse objetivos particulares para cada EEMM. En efecto, éste es el caso para las energías renovables o para los gases de efecto invernadero, por ejemplo. No

hubo conclusión determinante salvo la de que el 20% de mayor eficiencia energética es un objetivo común a todos y de cada uno de los EEMM.

Instrumento de seguridad e infraestructuras †

La segunda revisión estratégica de la energía, ya mencionada, anunció un «Nuevo Instrumento de Seguridad e Infraestructuras». Ello estaba particularmente relacionado con la seguridad de suministro, muy concretamente con los seis proyectos de interconexión de la UE (12).

En paralelo, el tema de las infraestructuras se había incorporado como una de las prioridades del Programa del Trío.

La importancia de este tema supone en concreto, por un lado ir más allá de la política de Redes Transeuropeas de energía –concebida básicamente como soporte del mercado interior–, e incluir su dimensión exterior, y, por otro, asegurar las inversiones necesarias.

De nuevo la Comisión planteaba una cierta dilación en la adopción de su propuesta, en parte explicadas por la cuestión de la financiación, que deberá quedar supeditada al debate político entre las instituciones sobre las nuevas perspectivas financieras para el periodo posterior a 2013.

Con el fin de progresar en esta cuestión tan importante, se organizó en Madrid el 28 de mayo, conjuntamente con la Comisión, una Conferencia de alto nivel en la que se debatió, como parte de la consulta pública, las cuestiones relativas a diseño, planificación y financiación de las infraestructuras energéticas.

La presencia en la Conferencia de representantes de las Redes europeas de operadores del sistema (ENTSO), tanto de gas como de electricidad, indica la importancia de los nuevos instrumentos e instituciones de que se dispone para esta política.

Como resultado la Comisión confirmó que en otoño propondría el nuevo Instrumento.

Una cuestión clave será «la dimensión inteligente», objeto de una de las iniciativas industriales del SET plan, que debe incorporarse plenamente a la política de redes de energía, tanto a la mejora en sí de la eficiencia técnica, como a su gestión, vía la integración –entre otros– de contadores inteligentes, generación descentralizada y, en su caso, integración de fuentes de energía renovable intermitente. Por otro lado, el previsible futuro en el sector del transporte, con la incorporación del vehículo eléctrico, ha de contar asimismo con una red que permita integrar oferta y demanda en tiempo real.

Financiación del Plan estratégico de Tecnología (SET Plan) †

De los cuatro instrumentos de política energética que debían adoptarse por la Comisión, previamente o durante la Presidencia española, la tecnología y su financiación era el único para el que se contaba con un documento –Invertir en el desarrollo de las tecnologías bajas en carbono (13)– en forma de Comunicación de la Comisión ligada al Set plan.

Dicha comunicación cifraba los importes necesarios para la inversión en las iniciativas industriales que habían sido enunciadas en el SET plan (14), mas no indicaba cuáles pudieran ser las fuentes de financiación, más allá de una llamada a la participación de los sectores público y privado (recuadro 3).

La Presidencia española sometió la cuestión a debate en el Consejo de Ministros de energía del 12 de marzo. Como resultado, se adoptaron unas Conclusiones que posibilitarán avanzar, tanto en el lanzamiento de las iniciativas industriales contenidas en el SET plan, como en la búsqueda de fuentes e instrumentos de financiación, que deberán plasmarse en acciones que permitan la asociación de los sectores público y privado en la investigación, desarrollo y demostración de proyectos tecnológicos.

En consecuencia, como parte del Programa de la Presidencia, los Ministerios de Industria, Turismo y Comunicaciones y de Ciencia e Innovación organizaron conjuntamente, los días 3 y 4 de junio en Madrid, una Conferencia de alto nivel sobre el SET plan. En ella se lanzaron por parte del sector privado, cuatro iniciativas industriales: redes inteligentes, energía eólica, energía solar (termo solar eléctrica y fotovoltaica) y captura y almacenamiento de carbono (CAC).

Dentro de la tecnología, si bien referido a varios sectores económicos –entre ellos a la energía–, la Presidencia española ha apostado claramente por el vehículo eléctrico como una de las tecnologías de futuro, que obedece tanto a la eficiencia energética como, en su caso, al uso de fuentes de energía renovables.

El vehículo eléctrico fue objeto del Consejo informal de Ministros de la Competitividad del pasado febrero de San Sebastián. El objetivo de la Unión Europea del 10% de energía renovable en el transporte en 2020, deberá por tanto contar con la contribución de esta tecnología que impulse a la industria europea y al empleo. En esa línea el vehículo eléctrico ha sido señalado por el Consejo como una de las tecnologías a tener en cuenta en la consecución del objetivo de sostenibilidad.

RECUADRO 3

SET Plan: INICIATIVAS INDUSTRIALES

La iniciativa eólica europea

Se calcula que la inversión pública y privada total que se necesitará en Europa en los próximos 10 años será de 6 000 millones de euros. Esto permitirá obtener una producción de energía eólica plenamente competitiva y capaz de aportar hasta el 20% de la electricidad de la UE en 2020 y hasta el 33% en 2030. Podrían crearse más de 250 000 empleos cualificados.

La iniciativa Solar Europe

Se calcula que la inversión pública y privada total que se necesitará en Europa en los próximos 10 años será de 16 000 millones de euros. Hasta el 15% de la electricidad de la UE podría producirse a partir de energía solar en 2020 como resultado de dicho programa asociado a incentivos de mercado. Podrían crearse más de 200 000 empleos cualificados.

La Iniciativa europea sobre la red eléctrica

Se calcula que la inversión pública y privada total que necesitará Europa en los próximos 10 años será de 2.000 millones de euros. El objetivo es lograr para 2020 que el 50% de las redes de Europa favorezcan la integración sin fisuras de las energías renovables y que su explotación se lleve a cabo mediante principios «inteligentes», ajustándose eficazmente a la oferta y a la demanda y apoyando el mercado interior en beneficio de los ciudadanos.

Iniciativa europea para la bioenergía sostenible

Se calcula que la inversión pública y privada total que se necesitará en Europa en los próximos 10 años será de 9 000 millones de euros. Para 2020, la contribución a la combinación de fuentes de energía de la UE procedente de la bioenergía competitiva utilizada de conformidad con los criterios de sostenibilidad de la nueva Directiva sobre las fuentes renovables de energía podría ser, como mínimo, del 14%. Podrían crearse más de 200 000 puestos de trabajo locales.

Iniciativa europea sobre captura, transporte y almacenamiento del CO₂

Se calcula que la inversión pública y privada total que se necesitará en Europa en los próximos 10 años será de 13.000 millones de euros. Para 2020, el objetivo es reducir el coste de la captura y almacenamiento del CO₂ a 30-50 euros por tonelada de CO₂ eliminada, haciendo que resulte rentable dentro del entorno de la tarificación de las emisiones de carbono.

Iniciativa para una energía nuclear de fisión sostenible

Se calcula que la inversión pública y privada total que se necesitará en Europa en los próximos 10 años será de 7.000 millones de euros. Para 2020 deberán estar funcionando los primeros prototipos de la Cuarta Generación. Los primeros reactores de cogeneración podrían surgir también en la próxima década como proyectos de demostración para poner a prueba la tecnología y asociarlos a procesos industriales.

Pilas de combustible e hidrógeno

La iniciativa tecnológica conjunta (ITC) para pilas de combustible e hidrógeno se creó para 2008-2013 con un presupuesto de 470 millones de euros de financiación comunitaria a la que se añadiría financiación del sector por un importe igual o superior.

La financiación suplementaria necesaria, pública y privada, se calcula actualmente en 5.000 millones de euros para el periodo 2013-2020.

PROGRAMA LEGISLATIVO ↓

Eficiencia energética. De los tres elementos legislativos adoptados durante Presidencia sueca), ha habido que adaptar al Tratado de Lisboa dos de ellas: la directiva (revisada) sobre eficiencia energética de edificios y la directiva sobre etiquetado energético. Ello se ha llevado a cabo, de manera horizontal con otros sectores, en diálogo con el Parlamento Europeo y afectaba fundamentalmente a la cuestión de la comitología.

Reglamento de seguridad de suministro de gas. La propuesta fue adoptada por la Comisión a finales de 2009 (15). A la Presidencia española le ha correspondido todo el trabajo de negociación dentro del Consejo así como en los «trilogos» informales con el Parlamento Europeo.

El gran reto de la Presidencia española ha sido el de conseguir que hubiera un acuerdo en primera lectura. Ello se justificaba por la importancia que, para la seguridad de suministro, suponía el que se contase cuanto antes con un instrumento legislativo de esta índole. La sensibilidad de los EEMM, y muy en particular de los que fueron más directamente afectados por la, no muy lejana, crisis Ucrania-Rusia, así como la colaboración acertada del Parlamento Europeo, han supuesto que en julio pueda aprobarse formalmente (ya bajo Presidencia belga) el Reglamento, que introduce (nuevas) reglas (recuadro 4, en página siguiente).

Puede decirse que esto ha sido un éxito de la Presidencia española.

Revisión del Reglamento sobre notificación de proyectos de interés común en petróleo, gas y electricidad. La revisión del Reglamento (16), que databa de 1996 fue propuesta por la Comisión en 2009 (17) y tenía por objeto contribuir a la seguridad de suministro de energía mediante un sistema de información de inversiones a escala de la UE. El nuevo Reglamento fue aprobado por el Consejo de Ministros de 12 de marzo.

El Reglamento introduce obligaciones de información, tanto para las nuevas inversiones como para los desmantelamientos importantes. Los principios de transparencia y de anticipación deben dar mayor seguridad, tanto a inversores como a consumidores en general.

MERCADO INTERIOR ↓

La legislación sobre mercado interior ha sido normalmente traspuesta a la legislación de los EEMM o bien, referida al tercer paquete, deberá serlo a lo largo de 2010 y 2011.

La cuestión más acuciante, en el periodo de Presidencia española, ha sido la de la constitución de la Agencia para la Cooperación de los Reguladores de Energía (ACER).

La decisión sobre su sede (Ljubljana) se tomó bajo Presidencia sueca en diciembre pasado. En los primeros meses de 2010 se constituyeron sus Consejos de administración y de reguladores, al tiempo que se procedió, según lo previsto, al nombramiento del director de la Agencia.

Todo lo anterior va a permitir dar los pasos necesarios para que la misma se establezca con plena operatividad en marzo de 2011, tal y como prevé el Reglamento (18)correspondiente.

ENERGÍA RENOVABLE ¶

La energía renovable ha figurado como parte integrante del programa del Trío. Es cierto que, al igual que en el caso del mercado interior, lo que corresponde es trasponer la Directiva (19) adoptada en 2009. No obstante, una parte importante de su desarrollo inmediato es el cumplimentar la obligación, por parte de los Estados Miembros, de elaborar Planes Nacionales de Acción en materia de energías renovables. Los mismos han debido ser presentados a la Comisión el 30 de junio último, antes de la entrada en vigor plena de toda la Directiva.

Dado que su texto podía dar lugar a interpretaciones divergentes, la Presidencia española organizó, conjuntamente con la Comisión y el Gobierno de Navarra, un seminario, los días 15 y 16 de abril en Pamplona, en el que participaron las administraciones nacionales de EU-27. Tanto la Comisión como los EEMM consideraron de gran utilidad el evento, en sus tareas conducentes a que la UE cuente con planes de acción sólidos, de cara al logro de sus objetivos de energía renovable para 2020.

El diálogo fue particularmente útil en temas tales como los sistemas de transferencia estadística así como, en su caso, la política de promoción de las energías renovables de la Unión Europea, en relación a posibles acciones de cooperación con países terceros, y en particular los países vecinos de la ribera sur del Mediterráneo o de la Comunidad de la energía del SE de Europa.

INTERNACIONAL ¶

La seguridad de suministro cobra una importancia mayor en el área internacional y esto lleva aparejado el interés de cualquier presidencia.

RECUADRO 3

REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE SUMINISTRO DE GAS

Establecimiento a nivel europeo de unos **estándares de seguridad de suministro** de obligado cumplimiento:

- Estándar de infraestructura (Aplicación del Criterio n-1)
- Estándar de suministro: Protección a los consumidores (Definición de Clientes protegidos) y niveles de protección (30 días)
- Obligación, salvo excepciones, de reversibilidad de flujos en las interconexiones entre Estados Miembros.

Medidas preventivas por parte de los EEMM:

- Obligación de los EEMM de realizar periódicamente una evaluación de riesgos.
- Elaboración de Planes de Acción preventivos consistentes con las propuestas del ENTSO-G.
- Obligación de los EEMM de realizar de Planes de Emergencia.

Regulación de los **mecanismos de actuación** en la UE en casos de crisis de suministro:

- Definición de 3 niveles de crisis (Alerta, Alerta Temprana y Emergencia).
- Obligaciones de información en caso de crisis.
- Actuación del GCG.

Obligación de cada EEMM de designar **autoridad competente** en materia de seguridad de suministro de gas.

Las cuestiones principales, que han sido objeto de atención particular durante la Presidencia española, han sido:

Crisis Ucrania-Rusia. Ya desde la Presidencia sueca España había participado en las reuniones del gabinete de crisis en el seno de la Comisión Europea y en la red de alerta temprana. Afortunadamente no hubo que activar ninguno de los mecanismos previstos.

Relaciones con EEUU. España ha participado activamente, co-presidiendo en el lado europeo junto a la Comisión, los tres grupos de trabajo (estrategia, política y tecnología) que se establecieron para preparar el Consejo trasatlántico de energía, que fue aplazado hasta el otoño, en paralelo con la Cumbre UE/EEUU.

En el ámbito de la cooperación y la energía, una de las prioridades que ha marcado el semestre de la Presidencia, ha sido la de impulsar el **Plan Solar Mediterráneo** dentro de la Unión por el Mediterráneo. Un Plan sustentado en la colaboración que busca compartir tecnologías y recursos entre todos los países ribereños y la UE. Ello fue el objeto de la Conferencia organizada en Mayo en Valencia los días 11 y 12 en la cual participaron, tanto la industria europea como instituciones financieras, que también fueron convocadas la víspera –en cooperación con la Presidencia– por el Banco Europeo de Inversiones, en la misma ciudad. Asimismo con **América Latina-Caribe**(AL-C), como

paso previo a la Cumbre que tuvo lugar en Madrid el 18 de mayo, la Presidencia española incluyó la dimensión energética en el Plan de acción que se adoptó en dicha Cumbre. Para prepararla, las acciones de la Presidencia en el ámbito de la energía se tradujeron, por un lado en la reunión entre reguladores energéticos AL-C/UE, organizada por la Comisión Nacional de la Energía el 8 de abril en Madrid, y por otro en el Foro sobre tecnología energética organizado en Berlín, conjuntamente con Alemania, los días 29 y 30 de abril.

Como consecuencia de todo ello, se dispone de un Plan de acción que incorpora al sector de la energía y que hay que poner en marcha.

CONCLUSIONES ↓

La Presidencia española rotatoria del Consejo, en lo que al sector de la energía se refiere, ha oscilado entre lo que son las obligaciones propias de una presidencia, esto es, dar continuidad y marchamo a la política correspondiente, y las oportunidades de tipo político, que han coincidido con su mandato. En todo caso, la Presidencia española ha contado con circunstancias excepcionales al constituir, por ejemplo el Tratado de Lisboa una charnela determinante en el devenir institucional de la Unión Europea.

Entre las obligaciones de España, han estado principalmente las de llevar a buen puerto, tanto los planteamientos que deban informar la política energética de la UE para los próximos años (Plan de acción de energía; infraestructuras...) como las de aprobar instrumentos legislativos específicos en el área de la seguridad de suministro (reglamento de gas), como del impulso a la tecnología de energía baja en carbono (iniciativas industriales ligadas al SET plan).

Dentro de las oportunidades hay que destacar el trabajo de coordinación previo con Suecia y la elaboración (primicia del nuevo Tratado) del programa del Trío (junto a Bélgica y Hungría) (ver Anexo 1). Sin duda esto último – en la etapa que a España le ha tocado presidir, coincidiendo con la atonía lógica de la Comisión hasta la confirmación de su nombramiento a mediados de febrero-, permitirá que el acento de la Presidencia española perdure más allá del pasado 30 de junio.

En el recuadro 5 pueden verse los resultados obtenidos, tanto de los formalizados como los de pronta adopción. Ente ellos hay más de uno que ha sido fruto del buen hacer persuasivo de la Presidencia hacia la Comisión, institución de la que en definitiva depende que los procesos arranquen formalmente. En dicho recuadro se muestra la relación de textos

RECUADRO 5

TEXTOS, PLANES Y ACUERDOS ADOPTADOS BAJO PRESIDENCIA ESPAÑOLA 2010

Revisión Reglamento sobre notificación proyectos de interés común, petróleo, gas y electricidad: ADOPTADO.

Reglamento de seguridad de suministro de gas: ACUERDO POLÍTICO en primera lectura. Adopción en 2010.

Plan de acción de energía (2011-20): CONCLUSIONES del Consejo vinculadas a la estrategia EU2020. Adopción en 2010.

Eficiencia energética: Adaptación al nuevo Tratado de las directivas (revisada) de eficiencia en edificios y de etiquetaje energético.

Instrumento de seguridad e infraestructuras: Conferencia preparatoria de alto nivel, 28 de mayo en Madrid. Compromiso de propuesta en 2010.

Financiación del SET Plan.Tecnología: CONCLUSIONES del Consejo (12 de marzo); Conferencia de alto nivel, 3 y 4 de junio, Madrid. Lanzamiento de cuatro iniciativas industriales.

Energía renovable: Seminario, conjunto con la Comisión, preparatorio de los Planes nacionales, Pamplona 15 y 16 de abril.

Plan Solar Mediterráneo: Conferencia de alto nivel, Valencia 11 y 12 de mayo. Plan de acción.

América Latina-Caribe/UE: Seminario de reguladores (ARIAE), Madrid 8 de abril; Foro sobre tecnología, Berlín, 29 y 30 de mayo. Plan de acción adoptado en la Cumbre, Madrid 18 de mayo.

legislativos, planes de acción o acuerdos adoptados bajo Presidencia española.

Como conclusión general, puede decirse que en el área de la energía la Presidencia española ha cumplido con todas sus obligaciones y ha sacado el mayor provecho posible de su mandato, dadas las circunstancias fuera de su control. En ese sentido la lista de eventos, que se muestra en el Anexo 2 da buena cuenta de las acciones de la Secretaría de Estado de Energía- del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio-, que han tratado de cubrir todas aquellas áreas en las que el interés de la Unión Europea lo requería y que el tiempo disponible lo permitía.

(*) Los puntos de vista expresados en este texto son exclusivamente de su autor.

NOTAS ↓

- [1] La política de energía de la Unión Europea. Elementos de base para el Plan de Acción Europeo de Energía 2010-2014. Diciembre 2009.
- [2] «Una política de energía para Europa» COM(2007) 1 final.
- [3] «Segunda revisión estratégica del sector de la energía- Plan de actuación de la Unión Europea en pro de la seguridad y la solidaridad en el sector de la energía» (COM(2008) 0781).
- [4] Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de febrero de 2009, sobre la Segunda revisión estratégica del sector de la energía (2008/2239(INI))

- | | |
|--|--|
| <p>[5] Si bien el Programa del Trío incluía otras cuestiones como la nuclear.</p> <p>[6] En su adaptación al Tratado de Lisboa.</p> <p>[7] EU2020 Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo. COM(2010) 2020 final de 3 de marzo 2010.</p> <p>[8] Orientaciones políticas para la próxima Comisión. José Manuel Barroso. 3 septiembre 2009.</p> <p>[9] Document d'étape. Towards a new Energy Strategy for Europe 2011-2020. SI(2010) 122.</p> <p>[10] Edificios y neumáticos quedaban pendientes de adaptar su texto al Tratado de Lisboa.</p> <p>[11] COM(2006) 545.</p> <p>[12] Anillo Báltico, Anillo mediterráneo, Red eólica marítima,</p> | <p>Corredor meridional de gas, Interconexiones Norte-Sur de gas y electricidad en Europa Central y Sudoriental, y GNL.</p> <p>[13] COM(2009) 519.</p> <p>[14] Strategic Energy Technology plan, COM(2007) 723.</p> <p>[15] COM(2009)363.</p> <p>[16] Reglamento (CE) 736/96</p> <p>[17] COM(2009)361</p> <p>[18] Reglamento (EC) nº 713/2009, DOUE de 14/08/2009 L211/1 a 14</p> <p>[19] DIRECTIVA 2009/28/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2009 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.</p> |
|--|--|

ANEXO 1

Eventos de la Presidencia española relacionados con el sector de la energía (*)

- Consejo informal de Ministros de Energía Sevilla, 15 enero
- Reunión de Ministros de energía del Visegrado, Budapest 23 febrero
- Parlamento Europeo, SET plan, Estrasburgo 11 marzo
- Consejo de Ministros, Bruselas 12 marzo
- Semana de la energía sostenible, Bruselas 23 marzo
- Reunión de reguladores UE América Latina –Caribe, Madrid 8 abril
- Seminario sobre energías renovables, Pamplona 15 y 16 abril
- Foro América Latina-Caribe UE energía, Berlín 29 y 30 abril
- Conferencia sobre el Plan Solar Mediterráneo, Valencia 11 y 12 mayo
- Conferencia sobre infraestructuras, Madrid 28 mayo
- Consejo de Ministros, Bruselas 31 mayo
- Conferencia sobre el SET plan, Madrid 3 y 4 junio
- Reunión Parlamento Europeo/Parlamentos nacionales sobre energía, Bruselas 8 junio
- Conferencia sobre materias primas minerales, Madrid 17 y 18 junio
- Reunión OPEP/UE, Bruselas 28 junio

(*) Asimismo, apoyada y en colaboración con la Presidencia española, tuvo lugar en Sevilla, en la víspera del Consejo informal de ministros de 15 de enero, una **reunión empresarial europea de energía**, patrocinada por el Club español de la Energía.

También en víspera de la Conferencia sobre el Plan Solar Mediterráneo de Valencia, tuvo lugar allí el 10 de mayo, una **conferencia organizada por el BEI sobre financiación** de proyectos de energía en el área mediterránea.

La edificación –en particular la residencial- es responsable un una buena parte del consumo de energía y puede dar lugar a mejoras de gran dimensión en el consumo de energía mediante medidas que combinen las energías renovables y la eficiencia. En esa línea se organizó en junio en Madrid –patrocinado por el Ministerio de la Vivienda- la exhibición **SOLARDECATHLON**

ANEXO 2

PROGRAMA DEL TRÍO EN ENERGÍA

Marco estratégico

.....

Para aumentar la **seguridad energética**, que también es importante para el desarrollo económico de la UE, deben intensificarse los esfuerzos de interconexión y de diversificación de los suministradores, fuentes y vías de abastecimiento de energía. Con el fin de hacer frente a las interrupciones de suministro, deben desarrollarse más mecanismos de respuesta a las crisis, que sean flexibles, eficaces y transparentes, para el suministro de gas y petróleo. La eficiencia energética, que incluye la revisión del Plan de acción para la eficiencia energética, es uno de los medios clave para reforzar la seguridad energética. Es fundamental distinguir y eliminar los obstáculos a la inversión en los proyectos de interconexión, energías renovables y uso sostenible de los combustibles fósiles. Las relaciones exteriores en el sector de la energía desempeñan un papel muy importante. Debe desarrollarse la diversificación de vías y medios. Por ello la Unión debe "hablar con una sola voz" sobre las cuestiones exteriores relativas a la energía en sus diálogos con los países suministradores, de tránsito y consumidores.

.....

Marco operativo

.....

Asegurar una revisión integral del Plan de acción «Política Energética para Europa» en el Consejo Europeo de primavera de 2010 será el principal desafío político para las tres Presidencias en el sector de la energía.

En el ámbito de la seguridad del suministro de energía, en los próximos 18 meses habrá varias actividades y medidas importantes. El instrumento existente RTE-E debe ser sustituido por el nuevo «instrumento de seguridad e infraestructuras energéticas de la UE». El reglamento financiero RTE-E y las directrices RTE-E se revisarán en función del resultado de los debates sobre el Libro Verde «Hacia una red europea de energía segura, sostenible y competitiva».

Se continuarán los trabajos relativos a las seis acciones prioritarias en infraestructuras (de acuerdo con la Segunda Revisión Estratégica del Sector de la Energía): el Corredor Meridional de Gas; un suministro diversificado y adecuado de gas natural licuado para Europa; una interconexión eficaz de la región del Báltico; el anillo energético mediterráneo; unas interconexiones adecuadas norte-sur de gas y electricidad en Europa Central y Sudoriental y el plan rector para una red marítima en el Mar del Norte y el Noroeste. Se detectarán las barreras a la inversión y se explorarán las soluciones posibles, incluyendo la racionalización de los procedimientos de planificación y consulta, en especial respecto de los proyectos que mejoren la interconexión.

Se pondrá al día el actual sistema de la UE de seguimiento de la inversión en el sector de la energía a escala de la UE y se desarrollará una metodología eficaz para analizar las tendencias de inversión con objeto de adaptarse a la demanda y a los objetivos de las políticas de la UE en el futuro.

Se concluirá el trabajo sobre el Reglamento relativo a la seguridad del suministro de gas y se promoverá la diversificación del gas.

En el ámbito del mercado interior de la energía, la principal preocupación será hacer que la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía sea plenamente operativa.

En el ámbito de la energía sostenible y del rendimiento energético, las Presidencias responderán a los desafíos de la energía y de la lucha contra el cambio climático, teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia de Copenhague sobre el Cambio Climático. Se dedicará atención especial al uso de la biomasa para la producción de energía, incluida la aplicación de criterios sostenibles.

Las tres Presidencias se encargarán de que se adopte definitivamente el paquete legislativo sobre rendimiento y trabajarán en la revisión del Plan de acción para la eficiencia energética.

Las Presidencias darán importancia a la aplicación del Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética y prestarán la debida atención a las iniciativas industriales europeas de energía en plena cooperación con el sector privado.

Conforme a lo expuesto, se intentará llegar a un acuerdo en cuanto a la inversión en el desarrollo de tecnologías con bajas emisiones de carbono a fin de estimular y facilitar el uso de tecnologías limpias, en sintonía con la competitividad y la recuperación económica de la UE.

Las Presidencias contribuirán al desarrollo de una visión de la política energética en 2050 que determine las acciones que permitan la producción de energía con bajas emisiones de carbono antes de 2050.

En el sector de la energía nuclear, las Presidencias prestarán una atención particular al desarrollo de instrumentos para la gestión segura y sostenible de los residuos radiactivos y la revisión de la Directiva sobre normas básicas de seguridad.

Las relaciones exteriores en el sector de la energía desempeñarán un papel muy importante. Las Presidencias asegurarán la consolidación de la cooperación con suministradores importantes, los países de tránsito y los socios clave de la UE y en organizaciones y marcos multilaterales.